

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SANTA MARTA – MAGDALENA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Santa Marta, dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.

DEMANDADO: LIDIVETH ESTHER CEBALLOS MÁRQUEZ

RADICACIÓN: 47-001-40-53-007-2019-00445-00

Como quiera que la comunicación enviada a **LIDIVETH ESTHER CEBALLOS MÁRQUEZ** fue devuelta con la anotación “NO RESIDE” y la parte demandante asegura no tener conocimiento de la dirección física o electrónica de la precitada demandada, ordénese el emplazamiento de esta persona, de conformidad a lo establecido con el artículo 10 de Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE. -

El Juez,


MIGUEL QUIROZ CANTILLO
JUEZ